



PROGRAMA FORMATIVO

Sostenibilidad y economía circular en el sector cosmético. Nivel básico

Marzo 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR COSMÉTICO. NIVEL BÁSICO
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Área profesional:	GESTIÓN AMBIENTAL
Código:	SEAG11
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Conocer los conceptos clave de la economía circular y los modelos económicos y de empresa sostenibles en el ciclo de vida del producto cosmético, así como la agenda y medidas recogidas en el Plan de Acción de Economía Circular de la Comisión Europea.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Objetivos de desarrollo sostenible (ONU)	4 horas
Módulo 2	Diseño y gestión de la sostenibilidad a través del ciclo de vida del cosmético: desde el diseño hasta la fase de post-consumo	8 horas
Módulo 3	Gestión corporativa de la sostenibilidad. Marca sostenible	4 horas
Módulo 4	El paquete de economía circular. Implantación del plan de acción de economía circular de la comisión europea. Nivel básico	4 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 20 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none">- Si se cuenta con titulación se exigirá una experiencia mínima de 1 año en puestos de trabajo vinculados con la fabricación de productos cosméticos.- Cuando no se posea ninguna titulación, se contará con más de 3 años de experiencia acreditada en puestos de responsabilidad en plantas de fabricación de productos cosméticos.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero o el Título de Grado superior vinculado a ciencias de la salud o ciencias (ámbito químico). - Diplomado, Ingeniero Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados ciencias de la salud o ciencias (ámbito químico).
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia reconocida de 5 o más años en plantas de fabricación de cosméticos o con vínculos directos con líneas de fabricación de productos cosméticos.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. - Titulaciones universitarias de Psicología, Pedagogía, o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

<ul style="list-style-type: none">• Características <ul style="list-style-type: none">- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
--

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura

tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 1223 Directores de investigación y desarrollo.
- 2140 Farmacéuticos
- 2413 Químicos.
- 24211028 Bioquímicos
- 24211055 Farmacólogos.
- 2435 Ingenieros químicos.
- 3121 Técnicos en ciencias físicas y químicas.
- 31411024 Técnicos en ciencias biológicas
- 3160 Técnicos de control de calidad de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías.
- 3204 Supervisores de industrias química y farmacéutica.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)

OBJETIVO

Adquirir los conceptos básicos sobre economía circular y sostenibilidad, aplicados al diseño, fabricación, producción y distribución de productos cosméticos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Reconocimiento de los conceptos básicos sobre economía circular y sostenibilidad, aplicados al diseño, fabricación, producción y distribución de productos cosméticos.
 - Sostenibilidad.
 - Economía circular.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización en la importancia y repercusión de la economía circular y sostenibilidad, en el diseño, fabricación, producción y distribución de productos cosméticos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: DISEÑO Y GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DEL CICLO DE VIDA DEL COSMÉTICO: DESDE EL DISEÑO HASTA LA FASE DE POST-CONSUMO

OBJETIVO

Relacionar los conceptos sobre diseño y gestión de la sostenibilidad con el ciclo de vida de los productos cosméticos en su totalidad, desde el ecodiseño a la fase post-consumo, logrando un ciclo de vida del producto íntegramente “verde”.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 8 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis de los conceptos sobre diseño sostenible y análisis del ciclo de vida del producto cosmético, desde el punto de vista de la economía circular y sostenibilidad.
 - Concepto de Análisis de Ciclo de Vida (ACV).
 - Conceptos básicos del ACV.
- Aplicación de normativa: UNE-EN ISO,14006:2011 “Sistemas de gestión ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño”. UNE-EN- ISO 14040-44 de Análisis de Ciclo de Vida. ILCD Handbook (International Reference Life Cycle Data System).
- Utilización de metodología y análisis de fases.
- Interpretación del ACV (Análisis del Ciclo de Vida).
- Gestión de la sostenibilidad en el ciclo de vida del producto cosmético, desde el ecodiseño hasta lograr un ciclo de vida del producto íntegramente “verde”.
 - Ecodiseño
 - El concepto “from cradle to cradle” (“de la cuna a la cuna”).

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización acerca de la importancia del diseño sostenible y análisis del ciclo de vida del producto cosmético, desde el punto de vista de la economía circular y sostenibilidad.
- Implicación en el cumplimiento de la normativa de gestión medioambiental.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SOSTENIBILIDAD. MARCA SOSTENIBLE

OBJETIVO

Conocer la gestión corporativa de la sostenibilidad y los beneficios que reporta a la empresa.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Aproximación a la gestión corporativa de la sostenibilidad y los beneficios que reporta a la empresa
 - La huella ambiental corporativa.
 - Estrategias.
 - Beneficios de una gestión empresarial sostenible.
 - Comunicación ambiental.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la importancia de aplicar en el puesto de trabajo los conocimientos sobre la gestión corporativa de la sostenibilidad y los beneficios que reporta a la empresa.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: EL PAQUETE DE ECONOMÍA CIRCULAR. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA COMISIÓN EUROPEA. NIVEL BÁSICO

OBJETIVO

Conocer el paquete de medidas sobre la economía circular de la Comisión Europea y la estrategia prevista para los plásticos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 4 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Implantación de medidas sobre la economía circular de la Comisión Europea y análisis de la estrategia prevista para los plásticos.
- Identificación y reconocimiento del paquete de medidas de economía circular de la Comisión.
 - Objetivos. Las 54 Medidas
 - El Plan de acción.
 - Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
 - Horizonte 2020.
 - Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).
 - Programa LIFE.
- Aplicación de la Directiva de plásticos de un solo uso: Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico.
 - Reducción del consumo.
 - Restricciones a la introducción en el mercado.
 - Requisitos aplicables a los productos.
 - Requisitos de mercado.
 - Responsabilidad ampliada del productor.
 - Recogida separada.
 - Medidas de concienciación.
 - Sistemas de información e informes.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Fomento de una actitud responsable en la adopción del paquete de medidas sobre la economía circular de la Comisión Europea y la estrategia prevista para los plásticos.
- Asimilación de la importancia de aplicar en el puesto de trabajo los conocimientos sobre el paquete de medidas sobre la economía circular de la Comisión Europea y la estrategia prevista para los plásticos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.
- Se aplicará una prueba tipo test para la evaluación de los conocimientos desarrollados en los módulos, y pruebas prácticas de la aplicación de la normativa.